



13 de enero de 2010

Folio No. : 22/2009-2010

Asunto: IMSS – (SUDI) / Presentación de avisos de dictamen a través Sistema Único de Dictamen.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), da a conocer que mediante oficio número 09 90 01 93 20 / 754, de fecha 11 de diciembre de 2009, la Lic. Francisca Gabriela Calles Villegas, Titular de la Coordinación de Corrección y Dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), nos solicita difundir a la membrecía lo siguiente:

El IMSS ha dado a conocer la implantación del Sistema Único de Dictamen (SUDI), para que en los meses de enero a abril de este año, los patrones que se encuentren obligados a dictaminar sus obligaciones ante dicho Instituto, por Contador Público Autorizado (CPA), y aquellos que opten por dictaminarse, podrán presentar los avisos de dictamen.

El IMSS indica que esta herramienta permitirá a los CPA formular el dictamen de una manera simplificada, con el consecuente ahorro en el tiempo de su elaboración, al reducir la captura manual, además de la reducción de costos de operación, al disminuir considerablemente la impresión de documentación, entre otros beneficios.

La aplicación puede descargarse en la página de Internet del IMSS en la siguiente dirección:

http://www.imss.gob.mx/patrones/Sist_+unico_Dictamen.htm

Es importante considerar que para su operación, el sistema realiza algunas validaciones de seguridad, razón por la cual es necesario contar con los datos de los CPA actualizados, con el objeto de evitar contratiempos en los trámites respectivos.



Por lo anterior, es necesario que a la brevedad, el CPA realice la actualización de los datos de su registro ante la Subdelegación del IMSS que le corresponda, ya que además de cumplir con una obligación legal, podrá llevar a cabo el proceso de presentación de los avisos de dictamen para efectos de la Ley del Seguro Social.

Sírvanse encontrar adjunto el documento citado.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D.F. a 11 de Diciembre de 2009.

Oficio No. 09 90 01 93 20/
Ref. 798

754

C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez
Presidente del Instituto Mexicano de
Contadores Públicos, A.C.
Tabachines No. 44, Col. Bosques de las Lomas
C.P. 11700, México, D.F.
Presente.

Con motivo de la implantación del Sistema Único de Dictamen (SUDI), en los meses de enero a abril del ejercicio 2010 los patrones que se encuentren obligados a dictaminar sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por Contador Público Autorizado (CPA) y aquellos que opten por dictaminarse, podrán presentar el(los) aviso(s) para dictaminar a través de dicho sistema.

El empleo de esta herramienta permitirá a los CPA formular el dictamen de una manera simplificada, con un consecuente ahorro en el tiempo de su elaboración, al reducir la captura manual, además de la reducción de costos de operación, al disminuir considerablemente la impresión de documentación, entre otros beneficios.

La aplicación puede descargarse en la página de Internet del IMSS en la siguiente dirección:

http://www.imss.gob.mx/patrones/Sist_+unico_Dictamen.htm

Es importante considerar que el sistema, para su operación, realiza algunas validaciones de seguridad, razón por la cual es necesario contar con una serie de datos personales de sus socios, con el objeto de evitar contratiempos en los trámites respectivos, motivo por el cual se anexan tres archivos electrónicos conteniendo:

- Archivo "Carátula_Contadores.mdb" (Access), que contiene la plantilla con los datos de los CPA que se requieren actualizar.
- Archivo "Colegio.xls" con la relación de nombres y registros asignados por el Instituto de los contadores agremiados a ese Instituto.
- Archivo "Sin Asigna.xls" que contiene la relación de contadores que no se encuentran ubicados en algún colegio.

Por lo anterior, y por conducto de ese Instituto que dignamente preside, se solicita el apoyo para promover la actualización de los datos contenidos en la plantilla antes mencionada, para lo cual deberá copiar en su equipo los archivos antes descritos, siguiendo las siguientes instrucciones:



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

"2009, Año de la Reforma Liberal"

- En caso de que un contador público esté relacionado como agremiado a su Colegio y no corresponda, deberá señalarlo con color rojo.
- En caso de que un contador público no esté relacionado en ninguno de los dos archivos .xls y pertenezca a su colegio deberá de incluirse en la relación y señalarse en color azul.
- En caso de identificar como agremiado a su colegio algún contador publico en el archivo "Sin Asigna.xls", deberá señalar en color verde y anotar el nombre de su colegio en la siguiente columna.

Una vez detectados todos los contadores públicos que pertenecen a su colegio se deberá de verificar la información contenida en el archivo "Carátula_Contadores.mdb", y de ser necesario, deberá modificarse la información que proceda.

Realizadas las actividades antes descritas, deberá copiar los 2 archivos xls. y el archivo "Carátula_Contadores.mdb", en un disco compacto y hacerlo llegar a esta Coordinación a la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la Coordinación

Francisca Gabriela Calles Villegas

Con copia para:

- Lic. Víctor Blanco Reed.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza.
- Lic. Rodrigo González Sandoval. Titular de la División de Dictamen.